



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recepciona mediante correo electrónico el día 10 de septiembre de 2021, oficio proveniente de la subdirección de talento humano de la Clínica de Urgencias de Bucaramanga. Para proveer. Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|----------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | MARIA EUGENIA GODOY DAZA |
| DEMANDADOS | MAYERLY FONSECA VARGAS |
| RADICADO: | 680014189001-2021-00071-00 |
| PROVIDENCIA | INTERLOCUTORIO No. 474 |
| DECISIÓN: | PONE EN CONOCIMIENTO |
| TRÁMITE: | INSTANCIA |

Atendiendo al informe secretarial, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido del oficio proveniente de la subdirección de talento humano de la Clínica Urgencias de Bucaramanga, en el cual informa que la orden de descuento emitida por este Estrado Judicial sobre el salario que devengue la demandada MAYERLY FONSECA VARGAS, comenzó a hacerse efectiva desde el mes de agosto de 2021, para lo cual adjunta transferencia realizada a ordenes de este Despacho fechada del 23 de agosto de 2021, titulo judicial que ya fuera puesto en conocimiento mediante auto adiado del 30 de agosto del año en calendado.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 35** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6979353e9cb9367412f6405a23e823be479af112dbf2fe0274186b072e83b1e5

Documento generado en 10/09/2021 05:43:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**